



**G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S**  
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

**Disposición firma conjunta**

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** C.EX. N° 09812080-GCABA-HGAP-2023 - Proceso de Compra N° 425-0323-LPU23

---

**VISTO:** La Ley N° 2.095 (Texto consolidado por Ley N° 6588), el Decreto Reglamentario N° 74-AGJ/21, el Expediente Electrónico N° 09812080-GCABA-HGAP-2023, la DISFC-2023-98-GCABA-DGAHGAP, y

**CONSIDERANDO:**

Que, se incurrió en un error involuntario al consignar en el Artículo 1° de la DISFC-2023-98-GCABA-DGAHGAP "*texto consolidado por Ley N° 6347*", el cual fue derogado por el texto consolidado de la Ley N° 6.588, por lo que corresponde dejar sin efecto la mencionada Disposición;

Que, por la actuación citada en el Visto tramita la Licitación Pública BAC – Proceso de Compra N° 425-0323-LPU23 al amparo de lo establecido en el artículo 32, de la Ley N° 2.095 (Texto consolidado por Ley N° 6.588) y su Decreto Reglamentario N° 74-AGJ/21, para la adquisición de reactivos para determinar sífilis, solución colorante, etc., por el termino estimado de seis (6) meses, solicitados por los servicios de Laboratorio y Hematología, del Hospital General de Agudos "Dr. J. M. Penna", dependiente del Ministerio de Salud del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires";

Que, por DISFC-2023-62-GCABA-HGAP se llamó a la citada Licitación Pública BAC, fijándose fecha de apertura de ofertas para el 23/03/2023 a las 08:00 hs;

Que, habiendo tenido lugar el acto de apertura, el Sistema Buenos Aires Compras (B.A.C.), confirmó cinco (5) ofertas correspondientes a las firmas: DROGUERIA DIMAT SA, RAUL JORGE LEON POGGI, MONTEBIO S.R.L., CUSPIDE SRL y CIENTIFICA PARQUE CENTENARIO S.R.L.;

Que, la Comisión de Evaluación de Ofertas con sustento en las constancias del sistema aconsejó adjudicar la contratación de marras a favor de las firmas: MONTEBIO S.R.L. (Renglones N° 2 y 5) por la suma de pesos: ciento cuarenta y tres mil ciento treinta y siete con noventa centavos \$ 143.137,90.- y CIENTIFICA PARQUE CENTENARIO S.R.L. (Renglones N° 3 y 4) por la suma de pesos: ciento tres mil cien - \$ 103.100,00-, por cumplir y reunir la totalidad de los requisitos exigidos en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas y ser oferta conveniente, al amparo de lo establecido en el Artículo 102 de la Ley N° 2.095 (texto Consolidado por Ley N° 6.588);

Que, la Pre Adjudicación fue publicada y notificada mediante el procedimiento previsto por el sistema Buenos Aires Compras (B.A.C.), no surgiendo del sistema la presentación de impugnaciones;

Que, con fecha 25/04/2023 se venció el mantenimiento de oferta de la firma Científica Parque Centenario SRL;

Que, corresponde entonces adjudicar la presente contratación a favor de la firma: MONTEBIO S.R.L. (Renglones N° 2 y 5) por la suma de pesos: ciento cuarenta y tres mil ciento treinta y siete con noventa centavos \$ 143.137,90.-, por cumplir y reunir la totalidad de los requisitos exigidos en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas y ser oferta conveniente, al amparo de lo establecido en el Artículo 102 de la Ley N° 2.095 (texto Consolidado por Ley N° 6.588);

Que, el gasto que genera la contratación que nos ocupa cuenta con la imputación presupuestaria en las partidas correspondientes, con cargo al presente ejercicio.

Por ello, según lo establecido en la Ley 2.095 (Texto Consolidado por Ley N° 6.588) y en base a las competencias fijadas en el anexo II del Decreto N° 74-AJG/21,

**LA GERENTE OPERATIVA GESTION ADMINISTRATIVA ECONOMICA FINANCIERA Y EL  
DIRECTOR ADJUNTO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL HOSPITAL GENERAL DE  
AGUDOS “DR. JOSE M. PENNA”**

**DISPONEN**

Artículo 1°.- Déjase sin efecto la DISFC-2023-98-GCABA-DGAH GAP y su correspondiente anexo (IF-2023-15917112-GCABA-HGAP).

Artículo 2°.-Apruébese la Licitación Pública BAC – Proceso de Compra N° 425-0323-LPU23, realizada al amparo de lo establecido en la Ley N° 2.095 (texto consolidado por Ley N° 6.588) y el Decreto N° 74-AJG/21, artículo 32° por el Hospital General de Agudos “Dr. José María Penna” para la adquisición de reactivos para determinar sífilis, solución colorante, etc., por el termino estimado de seis (6) meses, solicitados por los servicios de Laboratorio y Hematología y adjudicase a la firma: MONTEBIO S.R.L. (Renglones N° 2 y 5) por la suma de pesos: ciento cuarenta y tres mil ciento treinta y siete con noventa centavos \$ 143.137,90.-, cuyo detalle obra en Anexo (IF-2023-16525294-GCABA-HGAP), por ajustarse a los pliegos que rigen la contratación y ser oferta conveniente, al amparo de lo establecido en el Artículo 102 –“*Criterio de selección de las ofertas*” de la citada Ley que a todos los efectos forma parte integrante de la presente disposición.

Artículo 3°.- El gasto que demande la presente gestión será imputado a las pertinentes partidas presupuestarias con cargo al ejercicio en vigor.

Artículo 4°.- Autorízase a emitir la respectiva Orden de Compra.

Artículo 5°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y en el sitio de Internet del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; registrar en el Portal Buenos Aires Compras para su publicación y notificación y pase a la Dirección General Administrativa Contable y Presupuesto a fin de efectuar la imputación presupuestaria correspondiente, cumplido gírese al Hospital General de Agudos “Dr. José M. Penna”.